

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.928 · 1997

LEY 11.928

Boletín Oficial, 24 de enero de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.928

LEY 11928

DECLARANDO CIUDAD A

LA LOCALIDAD DE

BOSQUES, UBICADA EN EL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS

AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudad a la localidad de Bosques, ubicada en el Partido de Florencio Varela.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.928. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).